

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



0000001

AUMENTO DE CAPITAL

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA:

"CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO,  
REGALADO, AUDIFINS CIA LTDA."

AUMENTO DE CAPITAL DE: 2'000.000

A: US. \$. 400,00

Di 3 copias

R\*\*\*P

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete (7) de febrero del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor ANGEL OLMEDO MANCHENO PICO, viudo, a nombre y representación de la Compañía "CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA. LTDA". en su calidad de Gerente, de dicha empresa, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe: bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me

entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía: "CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA LTDA"., contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Angel Olmedo Mancheno Pico, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano: a nombre y en representación de la compañía "CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA LTDA", en su calidad de Gerente, como se justifica con el nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General Extraordinaria de Socios del seis de febrero del año dos mil, según la copia certificada del acta que se agrega. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la empresa de acuerdo al presente instrumento. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía "CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA LTDA", se constituyó con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el día veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Roberto Arregui

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



0000002

Solano, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número NOVENTA Y CUATRO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO SEIS OCHO TRES, de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y nueve del mismo mes y año bajo el número setecientos treinta y tres, del Tomo ciento veinte y cinco; y, DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios, del primero de febrero del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de la empresa en TRESCIENTOS VEINTE dólares americanos e introducir las consecuentes reformas al estatuto y al contrato de constitución de la empresa, conforme consta del acta que se anexa. CLÁUSULA SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Angel Olmedo Mancheno Fico, en su calidad de Gerente; y, a nombre y en representación de la empresa: "CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA LTDA". en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios referida en los antecedentes al igual que en lo constante en lo dispuesto en la Resolución CERO CERO PUNTO O PUNTO IJ PUNTO CERO CERO OCHO de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil que trata de: las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada el tres de mayo del presente año, en el REGISTRO OFICIAL número SESENTA Y NUEVE, declara

que: "Los socios de la compañía dispusieron aumentar el capital social de la empresa en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Para este aumento de capital se emiten TRESCIENTOS VEINTE participaciones y se cambia el valor de la participación de MIL SUCRES al de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y se indica que fue íntegramente suscrito y pagado en numerario y en la forma y proporción que consta en siguiente cuadro de integración del aumento de capital.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA: "CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINANCIA, LTDA".

SOCIOS	NACIONALIDAD	TOTAL ACTUAL	AUMENTO	TOTAL
		PARTICIP. DOLARES	PARTICIP. DOLARES	CAPITAL PARTICIP. DOLAR.
Luis Bolívar Granados	ECUATORIANO	\$ 20 ✓	\$ 80 ✓	\$ 100 ✓
Mendoza				
Angel Oleada Mancheno	ECUATORIANO	\$ 20 ✓	\$ 80 ✓	\$ 100 ✓
Pico				
Arnulfo Ramiro	ECUATORIANO	\$ 20 ✓	\$ 80 ✓	\$ 100 ✓
Regalado Vinuesa				
Gonzalo Augusto	ECUATORIANO	\$ 20 ✓	\$ 80 ✓	\$ 100 ✓
Fernández Balarezo				
total:		\$ 80 ✓	\$ 320 ✓	\$ 400 ✓

CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



0000003

El compareciente señor Angel Olmedo Mancheno Pico en su calidad de Representante Legal de la compañía bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital suscrito de la empresa: "CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA LTDA.", conforme al cuadro de integración que consta en la cláusula que antecede; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control de la Superintendencia de Compañías. CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cinco de los Estatutos de la empresa, que consta dentro del Capítulo Segundo.- "el capital social y de las aportaciones.- dirá: "El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que los socios las suscribieron y pagaron en su totalidad, en numerario. La compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación, suscritos por el Presidente y por el Gerente cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley"; Del Capítulo Tercero denominado: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION. Artículo Catorce.- Última parte dirá: "... en las Juntas Generales, el socio por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, tendrá derecho a un voto".- La Cláusula Cuarta del Contrato de

Constitución de la Compañía dirá: "El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES:

SOCIOS	No. DE PARTICP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Luis Boliver Granados	100	100	100
Mendoza			
Angel Olmedo Mancheno	100	100	100
Pico			
Arnulfo Ramiro	100	100	100
Regalado Vinuesa			
Bonzelo Augusto	100	100	100
Fernández Balarezo			
-----			
total:	400	\$ 400	\$ 400
-----			

CLAUSULA QUINTA.- El representante legal de la empresa "CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA LTDA.", señor Angel Olmedo Mancheno Pico declara bajo juramento que su representada, a la fecha de la escritura, no es contratista con el Estado ni de ninguna de sus instituciones". (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Consuelo Gutiérrez Valverde, Abogado con matrícula profesional número dos mil ochocientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



0000004

compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Mancheno*



x  
Angel Olmedo Mancheno Pico  
C.C. No. 170421372-S

*Mancheno*  
*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA DE SESION No. VEINTIOCHO ( 28 )

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 1 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Quito, al primer dia del mes de febrero del año dos mil ocho, a las veinte horas, en la oficina de la empresa, situada en la Avenida América 40-60 y Abelardo Moncayo, se reúnen los siguientes socios de la Compañia:

SOCIOS	PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
LUIS BOLIVAR GRANADOS MENDOZA	500	US \$ 20,00
ANGEL OLMEDO MANCHENO PICO	500	US \$ 20,00
ARNULFO RAMIRO REGALADO VINUEZA	500	US \$ 20,00
GONZALO AUGUSTO FERNANDEZ BALAREZO	500	US \$ 20,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>US \$ 80,00</b>

Actúa como Presidente el señor Luis Bolívar Granados Mendoza y como Secretario el señor Angel Olmedo Mancheno Pico, Gerente - Representante Legal de la Compañia.

Por encontrarse presente y representada la totalidad del capital social pagado, los presentes al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañias; y en los artículos 15 y literal k) del artículo 10, que constan dentro del Capítulo III de los Estatutos Sociales de la Compañia, **POR UNANIMIDAD** convienen en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar los siguientes dos puntos del orden del día, ésto es, 1) el aumento del capital social de la Compañia y 2) la consecuente reforma de estatutos. Una vez que el Secretario ha comprobado que se halla presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado, y atenta la resolución adoptada por los señores socios, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General de Socios de la Compañia "Chávez, Granados, Mancheno, Regalado, AUDIFINS CIA. LTDA." en Sesión Universal Extraordinaria, al amparo de las pertinentes disposiciones legales y estatutarias; dispone se proceda a conocer el primer punto del orden del día.

Luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañia, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, resuelve en forma unánime: El aumento del capital social de la Compañia en la suma de US \$ 320,00 dólares americanos, con lo cual el capital social de la Compañia alcanza el valor de US \$ 400,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.



000005

Para este aumento de capital se emiten 320 participaciones de un dólar americano (US \$ 1,00). Se deja constancia que este aumento es suscrito y pagado en numerario; y, en la forma y proporción que consta en el cuadro que se anexa. En este punto, los señores Arnulfo Ramiro Regalado Vinueza, Luis Bolívar Granados Mendoza, Angel Olmedo Mancheno Pico y Gonzalo Augusto Fernández Balarezo declaran que desean realizar el aumento del capital social de la Compañía en proporciones igualitarias, por lo que hacen el aumento de capital en 80 dólares americanos (US \$ 80,00) cada uno, equivalentes a 400 participaciones de un dólar americano (US \$ 1,00).

SOCIOS	NACIONALIDAD	TOTAL ACTUAL PARTIC. DOLARES	AUMENTO PARTICIP. DOLARES	TOTAL CAPITAL PARTICIP. DOLARES
Luis Bolívar Granados Mendoza	Ecuatoriano	US \$ 20,00	US \$ 80,00	US \$ 100,00
Angel Olmedo Mancheno Pico	Ecuatoriano	US \$ 20,00	US \$ 80,00	US \$ 100,00
Arnulfo Ramiro Regalado Vinueza	Ecuatoriano	US \$ 20,00	US \$ 80,00	US \$ 100,00
Gonzalo Augusto Fernández Balarezo	Ecuatoriano	US \$ 20,00	US \$ 80,00	US \$ 100,00
<b>TOTAL</b>		<b>US \$ 80,00</b>	<b>US \$ 320,00</b>	<b>US \$ 400,00</b>

Como consecuencia del aumento del capital social, resuelven, en forma unánime, reformar el Artículo Cinco de los Estatutos de la Compañía, que consta dentro del Capítulo Segundo, donde indica el valor de la participación de mil sucres (4 centavos de dólar).- "DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS APORTACIONES" dirá: " El capital social de la Compañía es de US \$ 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 400 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar americano ( US \$ 1,00) cada una, las mismas que los socios las suscribieron y pagaron en su totalidad, en numerario. La Compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación, suscritos por el Presidente y por el Gerente, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley. El Artículo Cinco dirá: SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES Y CAPITAL SOCIAL.- Los socios declaran que la Compañía tiene un capital social de 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 400 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar americano ( US \$ 1,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en numerario, de acuerdo al siguiente detalle:

# AUDIFINS CIA. LTDA.

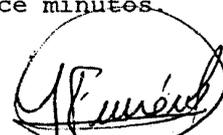
## AUDITORIA Y ASESORIA FINANCIERA

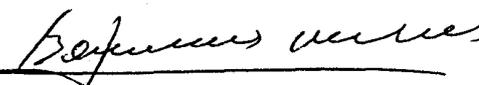
SOCIO	No. PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Luis Bolívar Granados Mendoza	100 /	100,00	100,00
Angel Olmedo Mancheno Pico	100 /	100,00	100,00
Arnulfo Ramiro Regalado Vinueza	100 /	100,00	100,00
Gonzalo Augusto Fernández Balarezo	100 /	100,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>400 /</b>	<b>US \$ 400,00</b>	<b>US \$ 400,00</b>

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para redactar la presente Acta, la misma que luego de ser leída por el Secretario, es aprobada y suscrita por unanimidad por todos los presentes.

Se levanta la sesión a las veintiún horas quince minutos.

  
**ARNULFO RAMIRO REGALADO VINUEZA**  
 SOCIO

  
**GONZALO A. FERNANDEZ BALAREZO**  
 SOCIO

  
**LUIS BOLIVAR GRANADOS MENDOZA**  
 SOCIO - PRESIDENTE

  
**ANGEL OLMEDO MANCHENO PICO**  
 SOCIO - SECRETARIO

**RAZON.-** La copia que antecede es igual a su original, a la cual me remitiré en caso necesario.

**CERTIFICO.-** Quito, 1 de febrero de 2008

  
**Olmedo Mancheno Pico**  
 SECRETARIO - REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170421372-5

MANCHENO PICO ANGEL OLMEDO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 ENERO 1956

001-1 0163 00486 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956

*Mancheno*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2333V3222

VILUDO MARIA GUTIERREZ VALVERDE  
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

OLMEDO MANCHENO  
LEONOR PICO

QUITO 20/12/2004

20/12/2016

REN 1347888



PLACAR OBLIGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CENTRO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES Y  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE ABRIL DEL 2008

181-0184 NUMERO 1704213725  
MANCHENO PICO ANGEL OLMEDO CEDULA

PICHINCHA QUITO -  
PROVINCIA GANTON  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

*Mancheno*



**AUDIFINS** Cía. Ltda.  
AUDITORIA Y CONSULTORIA

312751



Señor  
Olmedo Mancheno Pico  
Ciudad

000006

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de "Chávez, Granados, Mancheno, Regalado, Audifins Cía. Ltda.", celebrada el día 21 de abril del 2007, acordó elegir a usted, Gerente – Representante Legal de la misma, de conformidad con los estatutos de la Compañía constantes en la Escritura Pública celebrada el día 24 de junio de 1.994, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Arregui Solano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en fecha 29 de julio de 1.994, bajo el número 1733, Tomo 125 y anotado en el repertorio bajo el número 20342.

El presente nombramiento tendrá la duración de dos años contados a partir de su posesión e inscripción en el Registro Mercantil.

Agradeceré se sirva posesionar del cargo de conformidad con la Ley y con el Estatuto de la Compañía.

Atentamente,

Bolívar Granados Mendoza  
PRESIDENTE

Quito, 23 de abril del 2007.- Acepto el cargo de Gerente de "Chávez, Granados, Mancheno, Regalado, Audifins Cía. Ltda.", y me comprometo a desempeñarlo en conformidad con los Estatutos de la Compañía y las leyes pertinentes.

Angel Olmedo Mancheno Pico  
CED. No. 170421372-5  
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL

RAZON: La fotocopia que precede  
se entrega con su original que se me  
entregó en todas y cada una  
de las partes.

7 FEB. 2008

Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 4319 del Registro  
de Nombramientos Tomo 138  
Quito, a 30 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

0000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA. LTDA., de fecha siete de febrero del dos mil ocho, la APROBACION, mediante Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto mil ciento treinta, de fecha nueve de abril del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a diez de abril del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000008

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CHAVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA. LTDA., otorgada ante el doctor Roberto Arregui Solano, el 24 de junio de 1994, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Aprobación del aumento de capital de US. \$. 80.00 a US. \$. 400.00 y la reforma de estatutos de la antes mencionada compañía; mediante Resolución No. 08.Q.IJ.1130, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 09 de abril del 2008, suscrita por la doctora, Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías Subrogante, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, diez de abril del dos mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V. 314228



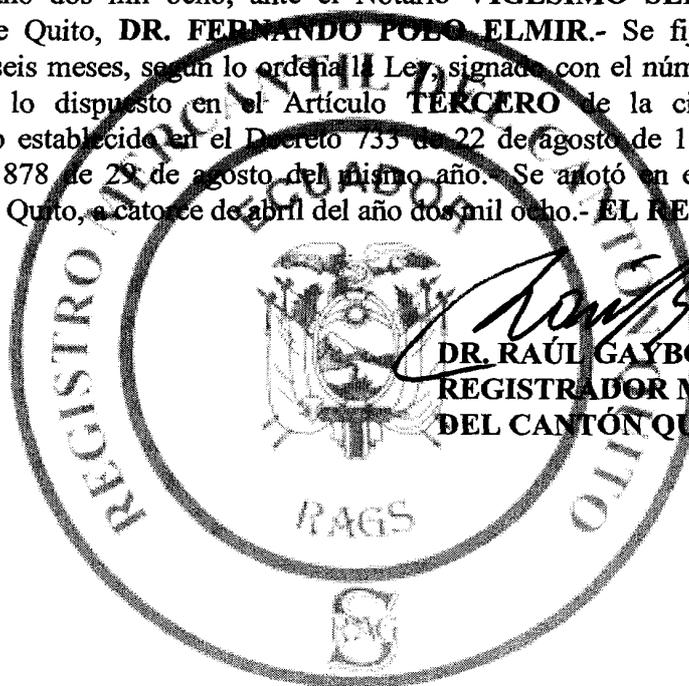


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



000009

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. MIL CIENTO TREINTA** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 09 de abril de 2.008, bajo el número **1102** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1733** del Registro Mercantil de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. **3198**, Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CHÁVEZ, GRANADOS, MANCHENO, REGALADO, AUDIFINS CIA. LTDA.**", otorgada el siete de febrero del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POBO ELMIR**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número **0678**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **014169**.- Quito, a catorce de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

